Fusagasugá, 18 de febrero de 2025

CERTIFICACIÓN CARENCIA DE PERSONAL

Por medio de la presente se certifica que luego de revisión de la planta global de la PAP Sumapaz, se determinó que no existe personal suficiente para la realización de las actividades relacionadas a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES CONTABLES EN LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ

Actividades a realizar:

1. Registrar, revisar, reclasificar información financiera, contable y elaborar los Estados Financieros (Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Notas a los Estados Financieros), con base en las normas internacionales de información financiera.

2. Apoyar el proceso de seguimiento y actualización requerido por la normatividad vigente aplicable a la PAP del Sumapaz, en el marco de la Ley 1314 de 2009, el Decreto reglamentario No. 2784 de 2012 y las resoluciones No. 051, 743 de 2013, 414 de 2014, 139, 533 de 2015 y 218 de 2020.

3. Cumplir funciones de Tesorería en la Rendición de informes contables y tributarios.

4. Verificación y presentación de impuestos y/o contribuciones de orden nacional o municipal y presentarlos al Supervisor con mínimo 5 días de antelación a las fechas límites para el trámite de pago de los mismos.

5. Presentar estados financieros, bajo el análisis, conciliación, soporte y registro de operaciones que permitan la razonabilidad de los saldos contables de manera mensual y en especial el tercer cierre trimestral programado para la vigencia 2025, para ser reportados a la Contaduría General de la Nación, anexando el reporte de la información presentada.

6. Preparar, presentar y certificar los estados financieros en plazos establecidos por la Ley o a solicitud del supervisor

7. Prestar asesoría en la aplicación de las normas contables y tributarias establecidas por el gobierno nacional cuando sea requerida.

8. Elaboración y presentación de informes requeridos por los entes de control.

9. Cumplir funciones de Tesorería en las responsabilidades que debe ejercer como Comité evaluador en procesos contractuales.

10. Cumplir funciones de tesorería a la hora de efectuar pagos a cargo de la PAP del Sumapaz.
11. Todas las demás actividades inherentes a la naturaleza, objeto y/o ejecución del contrato y las que sean identificadas como necesidad del servicio por parte del supervisor del programa o dirección.
12. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.

VALOR DEL SERVICIO: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) PLAZO: SIETE (7) MESES término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO
Gerente Provincial
PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ

PAP SUMAPAZ
Gestión documental:
Proyectó y aprobó: Juan Camilo Lozano Lozano – Gerente Provincial